



Rad. 110013103019 2018-0059800

Conforme a la petición realizada por la parte demandante y lo ordenado en el fallo de fecha 28 de enero de 2020 proferido por este despacho judicial, se dispone:

1. Decretar la aprehensión de los vehículos de placas IJY 303 y ZZW 368. Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Sijin, Grupo Automotores. Ofíciase.
2. Previo a disponerse sobre la entrega de los restantes bienes dados en leasing, se requiere al extremo actor a efectos de que informe el lugar en donde se encuentran ubicados los mismos.

RAMA JUDICIAL
NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 20/10/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 86**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

Secretaria

de la Judicatura